Código: 1041

Sabaneta, Sábado 11 de Julio de 2026

Señor:
JUAN GUILLERMO TOBON POSADA
COMPAÑIA DE INGENIEROS COMPI SAS
CR 46C C 73 SUR 15 OF 201 SABANETA

Asunto: Respuesta OFICIO PQ2026026156 solicitud de prórroga a los contratos de obra SAB-01-2078-25 e interventoría SAB-01-2077-25 OBRAS CANALIZACION, CONTENCION Y ESTABILIZACION DE LA QUEBRADA SABANETICA

Cordial saludo.

Teniendo en cuenta las solicitudes recibidas mediante radicado en asunto, la Secretaría de Infraestructura Física en cabeza de la Supervisión de los contratos de obra e interventoría, al realizar el análisis de las condiciones técnicas, sociales y ambientales que han dado lugar a las solicitudes de la prórroga de ambos contratos, aprueba dichas solicitudes así:

1. CONTRATO DE OBRA SAB-01-2078-25, se procederá con la legalización de una prorroga por dos (2) meses más, es decir, hasta el 14 de septiembre de 2026. Es preciso aclarar, que los plazos determinados en la solicitud para la ejecución de las actividades críticas que dieron pie a la prórroga, deben cumplirse según lo estipulado, al igual que los recursos con los que se establece el cumplimiento de este plazo, los cuales deben ser revisados por la interventoría para su efectivo cumplimiento.

2. CONTRATO DE INTERVENTORIA SAB-01-2077-25, se procederá con la legalización de una prorroga por 2.5 meses, es decir, hasta el 30 de septiembre de 2026, de acuerdo con lo establecido en su solicitud, en la cual determina:

"*Se confirma que no es necesario tramitar adición presupuestal para la ampliación del contrato de interventoría. En aras de la debida protección del recurso público y buscando la eficiencia en la gestión, existen partidas e ítems del presupuesto de interventoría inicialmente previstos*

Copia Generada Por: ISABEL CRISTINA DIAZ CORREA
Fecha: 11-07-2026 18:25:39

que no han sido ejecutados. Por tanto, y con el fin de garantizar el adecuado control técnico y administrativo del contrato principal, se procede a efectuar una redistribución interna de dichos saldos disponibles (horas profesionales, gastos de supervisión, viáticos y equipos de apoyo) para cubrir el costo de la ampliación por 2,5 meses. Esta redistribución se realiza respetando las normas fiscales y contractuales aplicables y sin generar incrementos al presupuesto total asignado a la interventoría", no habrá adición en valor para el contrato de interventoría.

Atentamente,

ISABEL CRISTINA DIAZ CORREA
SECRETARIO DE DESPACHO
DESPACHO INFRAESTRUCTURA FÍSICA

Proyectó: DIANA MARIA SANCHEZ CHICA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO FÍSICO

Revisó: MARIA ELISA JARAMILLO PIEDRAHITA
CONTRATISTA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

Aprobó: ISABEL CRISTINA DIAZ CORREA
SECRETARIO DE DESPACHO
DESPACHO INFRAESTRUCTURA FÍSICA

Copia Generada Por: ISABEL CRISTINA DIAZ CORREA
Fecha: 11-07-2026 18:25:39